



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 160, fecha: miércoles, 21 de Agosto de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PERALEJOS DE LAS TRUCHAS

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2024

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	325.967 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	221.700 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	114.900 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	87.500 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1.500 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	17.800 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	104.267 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	99.449€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	4.818 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00€
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00€
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00€
TOTAL:	325.967 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	356.483 €

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



A.1. OPERACIONES CORRIENTES	268.604 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	82.049 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	2.354 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	35.061€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	89.890 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	59.250
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	87.879 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	87.879 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00€
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00€
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00€
TOTAL:	356.483 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Peralejos de las Truchas a 14 de Agosto de 2024. El Alcalde. Fdo: Abel Moreno Lorente.

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: c4a29c5f52e7367d0c4ae3d22800f030619f8cad